DICTAMEN Nº 05/2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN UOC PRECIOS DE REFERENCIA.-

Filadelfia, 05 de marzo de 2021.-

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON PLURIANUAL 2021-2022 CON ID N° 391 932.

1. ANTECEDENTES.-

Que, en virtud de las disposiciones de la RESOLUCION DNCP N°1890/2020, esta Unidad Operativa de Contratación procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:-

2. SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO.-

Que, la presentación del Memorándum SE N° 90/2021 por parte de la Secretaria de Pueblos Originarios de fecha 24/02/2021 por el cual remite el legajo para realizar la LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON PLURIANUAL 2021-2022 CON ID N° 391 932., *la correspondiente solicitud con los cálculos de los precios referenciales además de los documentos que respaldan dichas operaciones*, y;-

Que, teniendo en cuenta el **Art. 2° "Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes"** de la ***RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Precios de Referencia y su Publicidad"*** que expresa que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con su participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencias, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gustavo S. Giménez Argüello
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.722

Que, de la misma manera se observa a continuación en el Memorándum SE N° 90/2021, presentado por la Secretaria de Educación, como anexo las Planillas de cálculo de precios referenciales que se detalla en la siguiente imagen que forma parte del referido memorándum:

MEMORANDUM S.E. N° 90/2021

A : **Lic. Delia Rodríguez,** Secretaria
Secretaría de Administración y Finanzas

CC : **Abog. Gustavo Samuel Giménez**, Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Boquerón

De : **Lic. Ramón Etcheverry Rivas**; Secretario
Secretaría de Educación

Ref. : Remitir Planilla de Estudio de Precios de Referencia

Fecha : 24 de febrero de 2021

Prof. Ramón Etcheverry Rivas
Secretario de Educación y Cultura
Mat. N° 48492
Gobierno Departamental de Boquerón

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir **Planilla de Estudio de Precios de Referencia de Merienda Escolar** Departamento de Boquerón Plurianual 2021-2022. Adjunto copias.

Merienda Escolar				
Descripción del Bien o Servicio	**Primer Presupuesto**	**Segundo Presupuesto**	**Tercer Presupuesto**	**Promedio**
Leche	5700	4800	4350 (ID 365611)	**4950**
Banana	1100	950 (ID 388841)	999 (ID 382840)	**1016.3**
Rosquita/Palito	1500	690	915 (ID 382840)	**1035**
Barrita de Maní	2400	2700	2013 (ID 388841)	**2371**
Miel	850	725	550 (ID 365611)	**708.3**

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente,

Mesa de Entrada
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno de Boquerón
Fecha 24 / 02 2021. Hora 09:32 hs
Firma

Gustavo S. Giménez Angiello
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.722

ANEXOS:

Memorándum SE N° 90/2021

Que, los documentos que acreditan los hechos base del procedimiento son:-

- La Resolución DNCP N° 1890/2020
- Memorándum SE N° 90/2021

Que, las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según documentos remitidos por la Secretaria de Pueblos Originarios de la Institución.-

3. METODOLOGIA

Que, conforme a las documentaciones obrantes en esta dependencia, mencionamos que la metodología utilizada para la estimación de precios corresponde al promedio de:

I. Presupuesto requerido a potenciales oferentes.
II. Precios de contratos anteriores.

4. CONCLUSIÓN

Que, los precios referenciales que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.

5. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la LICITACION PUBLICA NACIONAL, individualizado al inicio del presente documento, con los Precios de Referencia, proporcionados por la Secretaria de Educación basado en el presupuesto y en las justificaciones fundadas en el Memorándum SE N° 90/2020.

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Gustavo S. Giménez Arguello
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.722

Abog. Gustavo Samuel Giménez Arguello
Jefe de UOC